



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N°** 2005 306-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **FIDELINA GONZALEZ MUÑOZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 149/2005 de fecha 08 de junio de 2005; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de septiembre de 2005, a la Srta. **FIDELINA GONZALEZ MUÑOZ**, Académica del Departamento de Biología Celular de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad de Palermo, Italia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **FIDELINA GONZALEZ MUÑOZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de julio de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**